



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

« AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD »  
« DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES »

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0072-2020-MDM.**

Marcavelica, 29 de enero de 2020

**VISTO:**

El Informe N° 029-2020-GDS-MDM de fecha 17 de enero de 2020, respecto a la designación del responsable de Secretaría Técnica del SIREPI; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ordenanza Regional N° 223-2011/GRP-CR se crea El Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia, que gestiona de manera concertada y articulada la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas regionales y locales de atención integral a la Primera infancia de la región Piura, cuya finalidad es garantizar la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos; así como asegurar el adecuado desarrollo y la expansión de sus capacidades como individuos; generando el acceso efectivo a oportunidades de desarrollo integral;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2018-MDM, con fecha 28 de setiembre de 2018, se aprobó la ordenanza de implementación del Sistema Regional de Primera Infancia – SIREPI Marcavelica, como política pública local, orientado hacia una atención integral en identidad, salud, nutrición, seguridad alimentaria, desarrollo de capacidades y buen trato de niñas y niños desde la gestación hasta los cinco años de vida;

Que, mediante Informe N° 029-2020-GDS-MDM, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la designación del responsable de Secretaría Técnica de Primera Infancia, mediante Acto Resolutivo, de conformidad al artículo cuarto de la referida ordenanza municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** como responsable que asumirá la Secretaría Técnica del Sistema Regional de Primera Infancia –SIREPI Marcavelica, a la **Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

**Artículo 3°.- PUBLIQUESE**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. (7)  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Antofina Agurto de Estrada  
ALCALDE (E)